



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2020 - 00249 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	CARMEN ALICIA GUERRERO SEPULVEDA C.C. 32.693.320.
A FAVOR	KEILYN VANESSA AVILA ROMERO.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 13 de octubre de 2021. A su despacho la demanda de la referencia, se allega fotocopia autenticada de la cedula de ciudadanía de la madre de la menor, pendiente reprogramar fecha de audiencia, Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se procederá a reprogramar nueva fecha de audiencia,

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** fotocopia autenticada de la cedula de ciudadanía No.55.220.985. correspondiente a la señora MARIA KATHERINE ROMERO JIMENEZ, madre de la menor KVAR.
- 2. REPROGRAMAR** NUEVA FECHA DE AUDIENCIA, de Instrucción y Juzgamiento, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LA 09:30. AM.**
- 3. Citar a las partes** para que concurren virtualmente a la audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda.
- 4. Prevenir** a las partes que la audiencia virtual se realizará, aunque algunas de ellas o sus apoderados no concurren de manera virtual, sin perjuicio de las excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar su inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.

Agotados las etapas procesales, y allegado el informe de visita social se dará su respectivo traslado para el trámite de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 155 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbg